



Formación Profesional Dual

2017/ 18- 2018/19





Resolución de 22 de enero de 2018,
por la que se regula el quinto
programa de formación profesional
dual del sistema educativo en el
Principado de Asturias, a desarrollar
durante los años académicos 2017/18
y 2018/19.

Pendiente publicación en BOPA



Solicitud

Presentación desde el día siguiente a la publicación en BOPA, hasta el día 20 de marzo de 2018

- ANEXO I: INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.
- ANEXO II.a: CONVENIO CENTRO-EMPRESA. Centros públicos.
- ANEXO II.b: CONVENIO CENTRO-EMPRESA. Centros privados.



Autorización de los proyectos

La Dirección General, resolverá las autorizaciones antes del día 22 de abril de 2018 y publicará la resolución en la página

www.educastur.es

5 días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación, para presentar alegaciones.



Aprobación definitiva

Entre los días 15 y 26 de mayo, de 2018, presentación de la siguiente documentación:

- ANEXO IV: Declaración responsable de la empresa.
- ANEXO V: relación y distribución del alumnado.
- ANEXO VI: compromiso de aceptación del alumnado.
- ANEXO VII: calendario y temporalización.
- ANEXO III: beca, en su caso.
- Certificado de inexistencia de antecedentes penales, por delitos sexuales, o autorización para su consulta, alumnado,
- Centros privados: póliza del seguro.



ANEXO VIII: FICHA PSV

A fecha de 31 de mayo de 2018, ha de estar debidamente cumplimentados y custodiados en los centros docentes, a disposición del Servicio de Inspección Educativa.



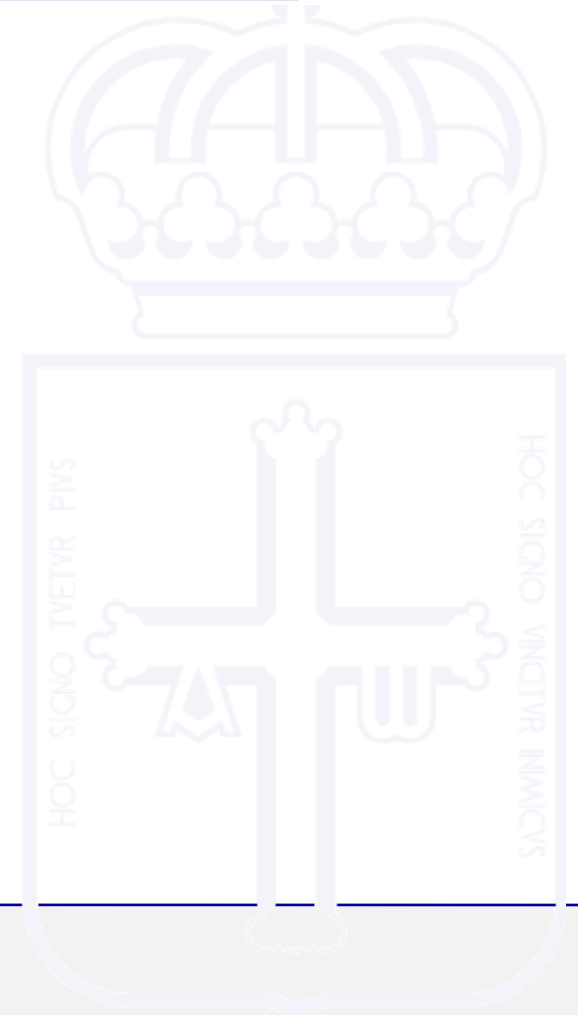
Documentación en las empresas:

ANEXO II: convenio.

ANEXO VII: calendario y temporalización.

ANEXO VIII: ficha PSV.

ANEXO III: beca, recomendable.





Documentación en centros educativos:

Todos los anexos





Seguimiento y valoración:

- ANEXO XII: seguimiento parcial, envío a la Dirección General, octubre de 2018.
- INFORME FINAL: al finalizar el programa, julio 2019.

Muy importante en estos informes, la valoración y propuestas de mejora, de todas las personas participantes en el programa.



Cambios en proyectos autorizados y solicitudes excepcionales, previa solicitud a la Dirección General.



A vuestra disposición,

Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales.

Ricardo Galán Fernández

Ricardo.galanfernandez@asturias.org

985108664. Extensión 13699